

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTARIO EXTRAORDINARIO Nº 3 - 2013

Octubre- 2013

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013

PRESENTACIÓN

En el presente documento presupuestario se propone incorporar nuevos recursos al Presupuesto Ordinario del 2013, por la suma de **¢ 7.983.646,01 miles (Siete mil novecientos ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil diez colones con 00/100)**, provenientes del FODESAF y reintegros realizados por el Banco Nacional de beneficios otorgados a la población meta del “*Programa Avancemos*”, que por diversos motivos no fueron retirados por los beneficiarios.

Dichos recursos se ubican en el Programa de Bienestar y Promoción Familiar, asignándolos en el **Componente de Atención a la Familia** y el “*Programa Avancemos*”, conforme procede.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013

1) PRESUPUESTO DE INGRESOS

La incorporación de los **¢7.983.646,01 miles (Siete mil novecientos ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil diez colones con 00/100)**, al Presupuesto Ordinario del período como nuevos ingresos se respalda en el oficio **DSG Nº 827-2013**, de fecha 18 de octubre del año en curso, suscrito por el señor Olman Segura Bonilla, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y la Licenciada Amparo Pacheco Directora General del **FODESAF**.

Además, mediante oficio **SGSA 741-09-2013** la Subgerencia de Soporte Administrativo traslada notificación del Banco Nacional de Costa Rica, mediante el que se informa que han sido depositados en la cuenta corriente Nº 100-01-000-657875-1 la suma de **¢210.341,95 miles y ¢37.839.05 miles** para un total de **¢ 248.181.01 miles**, producto de de tarjetas prepago, reportadas por robo, extravío o daño, bloqueadas preventivamente, pendiente de retiro, o cancelada por fallecimiento, procediendo el BN a devolver los recursos correspondientes.

La clasificación de los ingresos descritos anteriormente, se puede visualizar en el siguiente cuadro

CUADRO # 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	
	INGRESOS	7.735.465,00	248.181,01	7.983.646,01
1.0.0.0.00.00.0.0	INGRESOS CORRIENTES		248.181,01	248.181,01
1.3.0.0.00.00.0.0	Ingresos no Tributarios		248.181,01	248.181,01
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros en Efectivo (Avancemos)		248.181,01	248.181,01
1.4.0.0.00.00.0.0	Transferencias Corrientes	7.735.465,00		7.735.465,00
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados (FODESAF)	7.735.465,00		7.735.465,00
TOTALES		7.735.465,00	248.181,01	7.983.646,01

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013

2) PRESUPUESTO DE EGRESOS

Conforme al Principio de Equilibrio Presupuestario, los Egresos detallados en esta sección son equivalentes a los Ingresos que se incrementan mediante el presente documento.

Dichos recursos están siendo asignados al Programa de Bienestar y Promoción Familiar, a reforzar íntegramente los recursos de Inversión Social, conforme se muestra en el siguiente cuadro y de acuerdo a la estructura del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y según las Fuentes de Financiamiento:

CUADRO # 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.775.465,00	248. 81,01	7.983.646,01
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7.735.465,00	248.181,01	7.983.646,01
Otras transferencias a personas	7.735.465,00	248.181,01	7.983.646,01
Bienestar Familiar	7.735.465,00		7.335.465,00
Avancemos		248.181,01	248.181,01
TOTALES	7.735.465,00	248.181,01	7.983.646,01

JUSTIFICACIÓN

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS (Bienestar Familiar): ₡7.735.465,00 miles.

De igual forma, por medio del oficio anteriormente citado (**SGDS-1613-10-2013**), el Licenciado Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, solicita que se incorporen los recursos en el Componente de Atención a Familias, según la siguiente justificación; en el componente de Atención a la Familia:

“Se atenderán a las familias en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y riesgo Social, por medio de una intervención institucional de acuerdo con las necesidades o carencias materiales y no materiales de las familias. Con ello se pretende satisfacer las necesidades básicas, acceso a servicios específicos, costo de atención en alternativas de cuidado, emergencias, entre otros”.

*De acuerdo a lo anterior, solicito aumentar en Atención a la Familia la suma total de **₡7.735.465 miles** según lo indicado en el oficio DSG-82 7-10-2013 de fecha 18 de octubre de la Dirección General de Asignaciones Familiares.”*

AVANCEMOS: ₡248,181.01 miles

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013

Mediante oficio **Avancemos 184-09-13** del 23 de setiembre del 2013, emitido por la Máster Rosibel Herrera Arias y autorizado por el señor Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, indica que las sumas procedentes de los depósitos del Programa Avancemos deberán ser incorporados al Presupuesto Extraordinario N° 03-2013 para ser utilizados en dicho Programa.

Estos recursos son requeridos para cubrir las resoluciones del mes de diciembre 2013 que están pendientes de aprobar, lo que permitirá mantener el beneficio a los estudiantes durante todo el año 2013. Por tanto, no hay modificación o afectación en la meta establecida.

3) OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO:

RESPALDO DOCUMENTAL: Los documentos que respaldan las justificaciones de las incorporaciones realizadas al Presupuesto Ordinario 2013, mediante el presente Presupuesto Extraordinario 03-2013, forman parte integral de los anexos.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias del Área de Administración Financiera que participaron en la elaboración, verificación, revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/UNIDAD DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2013

ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS

(En miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS					APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL				RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	
	INGRESOS	7.735.465,00	248.181,01	7.983.646,01	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.735.465,00	248.181,01	7.983.646,01
1.6.0.0.00.00.0	INGRESOS CORRIENTES		248.181,01	248.181,01	6.02	A PERSONAS	7.735.465,00	248.181,01	7.983.646,01
1.3.0.0.00.00.0	Ingresos no Tributarios		248.181,01	248.181,01	6.02	Otras transferencias a personas	7.735.465,00	248.181,01	7.983.646,01
1.3.9.1.00.00.0	Reintegros en Efectivo (Avancemos)		248.181,01	248.181,01		Bienestar Familiar	7.735.465,00		7.735.465,00
1.4.0.0.00.00.0	Transferencias Corrientes	7.735.465,00		7.735.465,00		Avancemos		248.181,01	248.181,01
1.4.1.2.00.00.0	De Organos Desconcentrados (FODESAF)	7.735.465,00		7.735.465,00					
TOTALES		7.735.465,00	248.181,01	7.983.646,01	TOTALES		7.735.465,00	248.181,01	7.983.646,01


 Lic. Alexander Porras Moya
 Verificación técnica (bloquea bloque de legalidad aplicable)
JEFE

4) *DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA*

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Tel: 2547-3600 / 2547-3601 / 222-23-44
Fax: 2222-24-69

P/Akup
23-10-13
1:10pm

DSG N° 827-2013
18 de octubre del 2013

Doctor
Fernando Marín Rojas
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social



Estimado señor:

Me dirijo a usted, para comunicarle que en la modificación presupuestaria N° 4-2013 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, elaborado por esta Dirección, se incorporó una transferencia de recursos a favor de ese Instituto por ₡7.735.465.000.00 (siete mil setecientos treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100), los cuales se destinarán a la ejecución del programa Bienestar y Promoción Familiar, de conformidad con el artículo 3 inciso b) de ley 8783.

De acuerdo con lo anterior, esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos Generales para la Formulación de Programas o Proyectos a Financiar por el FODESAF", así como la "Guía de Formulación anual de programas o Proyectos a ser Financiados por el FODESAF 2013" y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

No omito manifestarle que estamos en la mejor disposición de atender las personas encargadas de este proceso, para aclarar cualquier duda o consulta.

Sin otro particular, se despide de usted.

Dr. Oltman Segura Bonilla
Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Original Firmado

Oltman Segura Bonilla
Ministro de Trabajo y Seguridad Social



Amparo Pacheco
Directora General
Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Amparo Pacheco
Directora General

- c.- Licda. Luz Marina Campos Presupuesto IMAS
- Lic. Juan Cancio Quesada Picado - Sub Director General a.i
- Licda. Sandra Mongalo - Jefa Depto. Evaluación
- Lic. Jorge Rodríguez - Jefe Depto. Presupuesto
- Archivo

Alexander:
Para su inscripción al documento presupuestario.



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013



San José, 04 de setiembre, 2013
SGSA.741-09-2013

Licda. Luz Marina Campos **Área de Administración Financiera**
Lic. Alexander Porras **Unidad de Presupuesto**
Licda. Maritza Aragón **Unidad de Tesorería**
Licda. Lucrecia Estrada **Unidad de Contabilidad**

Asunto: **Devolución dinero Tarjeta Prepago Avancemos - Banco Nacional de Costa Rica**

Estimados señores y señoras:

Para su atención y la ejecución de las acciones correspondientes, les remito notificación del Banco Nacional de Costa Rica de fecha 23 de agosto del 2013, en el cual la señora Ericka Rivas comunica el depósito realizado en la cuenta # 100-01-000-657875-1, comprobante N° 23081 con el detalle BNCR Visa / Todo Plazo, por la suma de **¢ 210.341.952.75**.

Asimismo, comunicación emitida por la señora Rebeca Brade de fecha 04 de setiembre en el cual indica que se realizó depósito el 28 de agosto del 2013, en la cuenta # 100-01-000-657875-1, comprobante N° 14301991 con el detalle BNCR Visa / Dev Saldos Tarjetas IMAS, por la suma de **¢ 37.839.058.06**.

Dichas sumas incluyen las devoluciones de las TPP con fecha de apertura de 2009 a 2011, según los siguientes estados: cancelada sin plástico, reportada por robo o extravío, con bloqueo preventivo, pendientes de retiro, cancelada por el BN y fallecimiento.

Dichos recursos corresponde incluirlas en el Presupuesto Extraordinario N° 03-2013, para ser destinados a Inversión Social.

Cordialmente,


Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Subgerente de Soporte Administrativo

*Registrar S/P.
Debe Llevar Presup Fime*



Presupuesto Ext. N° 03-2013

¢ 298.181.010.81

Cc: Presidencia Ejecutiva Gerencia General Subgerencia Desarrollo Social
 Rosibel Herrera Avancemos Paul Soto Avancemos LESIIS
 Marcela Mora SGSA Consecutivo Archivo

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013



31 de Octubre de 2013
SGDS-1613-10-13

URGENTE

Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco, Jefe
Subgerencia Soporte Administrativo
Su Oficina

Asunto: Nota para el presupuesto Extraordinario
Cambio de Metas.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio SGSA-944-10-2013, me permito solicitarles efectuar los siguientes ajustes presupuestarios:

I. En el componente de Atención a la Familia:

Se atenderán a las familias en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y riesgo Social, por medio de una intervención institucional de acuerdo con las necesidades o carencias materiales y no materiales de las familias. Con ello se pretende satisfacer las necesidades básicas, acceso a servicios específicos, costo de atención en alternativas de cuidado, emergencias, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, solicito aumentar en Atención a la Familia la suma total de $\$7.735.465$ miles según lo indicado en el oficio DSG-82 7-10-2013 de fecha 18 de octubre de la Dirección General de Asignaciones Familiares.

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013

Se adjunta PI-166-10-2013, con cambio de metas.

Atentamente,


Lic. Juan Carlos Dengo González
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



- + Presidencia Ejecutiva
- + Planificación Institucional
- + Archivo /Consecutivo

rha

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013

**"INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Área de Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2013

Presupuesto Extraordinario 3- 2012

Criterio Técnico Planificación Institucional

Octubre 2013

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013

Justificación:

Mediante oficios SGDS -1578-10-13 suscrito por el Licenciado Juan Carlos Dengo González, se solicita realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2013, debido a Modificación Presupuestaria 04 -2013 de FODESAF, por un monto total de siete mil trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100 (7.735.465.000,00) según lo indica las notas adjuntas de respaldo SGSA-994-10-2013 y DSG N° 827-2013.

Programa Bienestar y Promoción Familiar:

Con respecto al componente **Atención a Familias**, se procede a analizar la solicitud remitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de aumento de recursos, para la atención de las familias en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, por medio de una intervención institucional de acuerdo a las necesidades o carencias materiales y no materiales de las mismas.

Realizados los procedimientos correspondientes y en respuesta a la solicitud de la Subgerencia de Desarrollo Social, para el Programa Bienestar y Promoción Familiar en el componente **Atención a Familias**, la situación de las metas y recursos, luego del análisis del POI 2013, queda de la siguiente manera:

Cuadro 1
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional-Atención a las Familias
Año 2013
(Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación anterior		Presupuesto Extraordinario N° 3 (aumenta)		Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)
Familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social para ser atendidas por el IMAS con ingresos complementarios, para la satisfacción de necesidades básicas.	160.736	97,436,294,708.38	69.893	7.735.465.000,00	230.629	105,171,759,708

CRITERIO TÉCNICO

Según el oficio SGDS-1566-10-13, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Dengo González, Sub Gerente de Desarrollo Social, se solicita hacer modificaciones en los recursos que afectan las metas del Plan Operativo Institucional 2013, específicamente en el Programa de Promoción y Bienestar Familiar, en el componente de Atención a Familias.

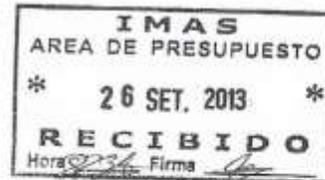
Los ajustes de metas y de presupuesto solicitados en el componente de Atención a Familias impacta favorablemente la meta propuesta por el Instituto Mixto de Ayuda Social, ampliando la oferta de recurso económico para la atención de las necesidades básicas de nuestra población objetivo.

Por lo anterior, el Área de Planificación Institucional avala la presente modificación presupuestaria, en cuanto a lo señalado para el Programa de Bienestar y Promoción Familiar.

Lic. Marvin Chaves Thomas
Jefe
Área de Planificación Institucional"

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013

RECURSOS AVANCEMOS



San José, 25 de setiembre, 2013
SGSA.812-09-2013

Licda. Luz Marina Campos
Área de Administración Financiera

Lic. Alexander Porras
Unidad de Presupuesto

Asunto: AVANCEMOS 184-09-13

Estimado señor y señora:

Para su atención y la ejecución de las acciones correspondientes, les remito el oficio Avancemos 184-09-13, donde aclaran que los recursos a incorporar en el presupuesto institucional, no producirán un incremento en las metas.

Cordialmente,


Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Subgerente de Soporte Administrativo



Cc: Presidencia Ejecutiva
Subgerencia Desarrollo Social

Gerencia General
Avancemos

Planificación Institucional
Consecutivo

Archivo

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

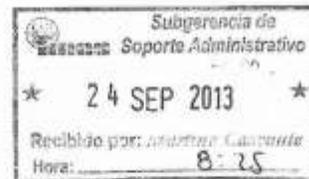
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



23 de setiembre del 2013
Avancemos 184-09-13

Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco
Sub-Gerente de Soporte Administrativo



Asunto: informe de Ajuste de Metas para incorporar en presupuesto extraordinario los recursos provenientes de devoluciones del Banco Nacional.

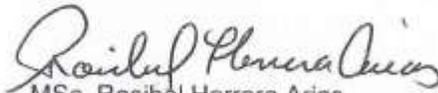
Estimado señor:

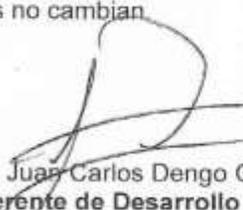
En respuesta a su oficio SGSA.773-09-2013 donde solicita informe de Ajuste de Metas para incorporar en presupuesto extraordinario los recursos provenientes de devoluciones del Banco Nacional, me permito reiterarle lo que se indica en el párrafo tercero del oficio Avancemos 180-09-13, que versa así:

*"Específicamente se requiere que la suma de \$ 248.181.010.81 sea utilizada para **cubrir las resoluciones del mes de diciembre, que están pendientes de aprobar, por lo que no se afecta la meta establecida**. De esta forma se estaría facilitando que los estudiantes beneficiados con el Programa Avancemos puedan recibir el respectivo beneficio durante todo el año 2013"* (lo marcado con negrita y subrayado no responde el texto original).

Conforme con lo anterior, estimamos que no procede para este caso presentar un informe de ajuste de metas, en tanto estas no cambian.

Atentamente.


MSc. Rosibel Herrera Arias
Encargada
Técnica de Avancemos


VB° Lic. Juan Carlos Dengo Gonzalez
Sub-Gerente de Desarrollo Social



pst.

C/ Presidencia Ejecutiva / Gerencia General
Sub-Gerencia de Desarrollo Social / Área de Planificación Institucional
Área de Administración Financiera / Sistemas de Información Social
Presupuesto / Tesorería / Contabilidad
Licda. Marcela Mora, SGSA / Archivo.



Tel.: (506) 2202-4000 Apdo: 6213-1000 Home Page: www.imas.go.cr. San José, Costa Rica, C.A.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



San José, 30 de octubre de 2013

PE-1392-10-2013

Señora
Mayra Díaz Méndez
Gerente General, Instituto Mixto de Ayuda Social
Presente



Estimada señora:

Según lo dispuesto en el artículo 9 del "Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS", el cual dicta: *"Los Presupuestos Extraordinarios previo a ser remitidos por parte de la Gerencia General al Consejo Directivo para su aprobación, deben ser conocidos por el responsable del programa presupuestario que se afecte y contar con el visto bueno del Presidente Ejecutivo"*, me permito comunicarle que el Presupuesto Extraordinario 03-2013, cuenta con mi visto bueno.

Sin otro particular, atentamente,

Dr. Fernando Marín Rojas
Presidente Ejecutivo IMAS



CC: Subgerencia de Soporte Administrativo, Área de Administración Financiera, Unidad de Presupuesto, Archivo.

Tel.: (506) 2202-4000 Apdo: 6213-1000 Home Page: www.imas.go.cr. San José, Costa Rica, C.A.